



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 015-2025-UNIA-VRI

Yarinacocha, 21 de abril del 2025.

VISTO:

Visto, la CARTA N° 067-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 21 de abril del 2025, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, recomienda ampliar por única vez, el plazo de ejecución del proyecto de investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)".

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado".

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 448-2024-UNIA-CU, se aprueba el plan operativo del Proyecto de Investigación Titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)".

Que, con Carta N° 010-2025-UNIA-VRA-FICA-DAIAI/MRGO, de fecha 27 de marzo del 2025, el responsable del Proyecto de Investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)", solicita la ampliación de su plan operativo.

Que, con CARTA N° 067-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 21 de abril del 2025, la Dirección de Instituto de Investigación, recomienda ampliar por única vez, el plazo de ejecución del proyecto de investigación titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)", hasta el 30 de setiembre del 2025, fecha en la que deberá entregar el informe final del proyecto antes mencionado.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por única vez, la **ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación** titulado: "Obtención de hidrolizados proteicos con actividad antioxidante a partir de la torta residual de la extracción del aceite de las larvas comestibles de Suri (*Rhynchophorus palmarum* L.)", hasta el 30 de setiembre del 2025.

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 015-2025-UNIA-VRI

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCANGAR a la Dirección de Instituto de Investigación, el seguimiento de la ejecución del proyecto de Investigación, dado que, el responsable del Proyecto Ing. MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa, deberá entregar el Informe Final, hasta el 30 de setiembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú